

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Colombia-reforma-su-Constitucion>

# Colombia reforma su Constitución

- Les Cousins - Colombie -

Date de mise en ligne : lundi 16 décembre 2002

---

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

---

**Amylkar Acosta analiza las intenciones detrás del llamado a reformar la Constitución colombiana por parte del gobierno de Uribe Vélez y las consecuencias que acarrearía para las economías regionales de su país.**

*"Con las mejores intenciones,  
se hacen las peores cosas"*

**Oscar Wilde**

**Por Amylkar Acosta\***

Da la impresión de que el Congreso y los congresistas, no se han percatado de la monstruosidad que está a punto de cometerse, en detrimento de los intereses de los departamentos y municipios productores y portuarios, a propósito del texto aprobado, en relación a las regalías. Ya nos referimos en artículo anterior (ver nota : El Gatopardismo.....), a la impertinencia e inconveniencia de cambiarle la destinación a los recursos provenientes del Fondo Nacional de regalías.

Esta vez, queremos llamar la atención y tocar a somatén, para referirme a otro hecho mucho más grave aún. Tal y como quedó redactado el Artículo 13 del Proyecto de Ley No. 47 - S/02, 57 -C/02 ' Por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de reforma constitucional', los derechos adquiridos por parte de los entes territoriales quedan en un grave predicamento, pues se lleva de calle la intangibilidad de tales derechos, dejándolos con las manos vacías. Lo farragoso de este y los demás artículos del proyecto de marras, tan confusos y difusos, como capciosos, como en el lenguaje de Esopo, de su lectura se pueden colegir los más auspiciosos o los más nefastos mensajes. Si eso es lo que se pretende, si esa es la intención, que se diga abiertamente, sin disimulos, sin tapujos, para que se sepa claramente qué es lo que se va a votar, a qué atenerse y no embaucar al incauto ciudadano.

Pues bien, al plantearse, en forma taxativa, una enmienda del Artículo 361 de la Constitución Nacional, en el sentido de que 'Los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios productores y portuarios, y a Cormagdalena y a la recuperación del río Cauca en el uno por ciento, se destinarán a las entidades territoriales, en los términos que señale la Ley', se hace tabla rasa de las leyes 141/94 y 756/02, las cuales regulan lo atinente a las regalías, haciendo nugatoria su aplicación, al dejarlas sin efecto, hasta tanto se expide la nueva Ley en mención. Como quien dice, hacer borrón y cuenta nueva. Habría que barajar, para volver a repartir, con prescindencia de la distribución actual de las regalías directas, así como de sus porcentajes, pues lo único que sí queda claro es que 'Los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados...', irían a parar 'a la ampliación de la cobertura con calidad en educación preescolar, básica y media(56%), para agua potable y saneamiento básico(37%) y para el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades Territoriales(7%)'.

Siempre se dijo que sólo se trataba de echar mano de los recursos del Fondo Nacional de regalías, es decir de las regalías indirectas, constituidas por aquellas 'no asignadas a los departamentos y a los municipios productores y a los municipios portuarios, de conformidad con lo establecido en esta Ley' ; pero de la lectura cuidadosa del texto aludido queda en evidencia que, de un manotazo, se le estarían arrebatando a estos sus regalías, con el solo consuelo de que 'Con el propósito de salvaguardar la estabilidad institucional, los recursos provenientes de regalías que se vincularon por varias vigencias fiscales para atender compromisos adquiridos por parte de las entidades territoriales se respetarán prioritariamente. Una vez cumplidas estas responsabilidades se aplicará en su integridad lo dispuesto en el presente artículo'. Este sería el último clavo al ataúd, para sepultar a los departamentos y municipios que han podido sobreaguar hasta ahora, gracias a las regalías que vienen percibiendo.

## Colombia reforma su Constitución

---

Lo más inaudito, es que este alevé atentado contra las regiones productoras y portuarias del país, se haya fraguado y esté a punto de consumarse, sin que quienes representan a tales regiones en el Congreso le hayan salido al paso y, lo que es peor, que gobernadores y alcaldes, por estar embebidos y obnubilados por el deseo de ver ampliado su período constitucional, no le han parado bolas a este asunto, que es de vida o muerte para sus departamentos y municipios. Todavía estamos a tiempo, para evitar que se cometa semejante despropósito !

*Post-scriptum :*

*Aegenpresse.info*

*Fecha publicación:13/12/2002*